

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10790 *IMPRESIONES TRANSKRIT, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la fecha de 29 de junio de 2015, la Junta General Extraordinaria y Universal de Impresiones Transkrit, Sociedad Anónima adoptó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de doscientos seis mil ochenta y siete euros con cinco céntimos (206.087,05 €), con la finalidad de amortizar acciones propias, mediante la anulación y eliminación de treinta y cuatro mil doscientos noventa (34.290) acciones que la propia sociedad ostenta en régimen de autocartera.

La citada reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas por tratarse de acciones propias, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 206.087,05.-€, igual al importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con el precitado artículo, no existe derecho de oposición de acreedores.

El plazo de ejecución de la reducción de capital se establece en un máximo de un mes.

Como resultado de lo anterior, se acuerda también modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado este acuerdo de reducción de capital social será la siguiente:

"Artículo 6. El capital social se fija en trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (343.478,42 €), representado por cincuenta y siete mil ciento cincuenta (57.150) acciones, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1.001 a 7.000, 8.001 a 9.000, 9.787 a 17.422, 18.709 a 19.494, 20.456 a 26.153, 26.485 a 30.300, 32.587 a 32.726, 32.855 a 35.140, 35.437 a 37.722, 50.515 a 50.789, 53.076 a 53.317, 54.489 a 55.659, 57.946 a 65.448, 67.735 a 69.409, 70.730 a 77.389, 78.676 a 80.460, 80.961 a 81.960, 82.461 a 82.960, 83.211 a 85.635, 85.961 a 86.960, 89.461 a 89.960, 90.461 a 90.710, 91.211 a 91.440 todas inclusive, nominativas, de una sola serie y clase, y que están totalmente suscritas y desembolsadas."

Oiartzun, 23 de septiembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150049166-1